

Santa Fe, 03 de marzo de 2015

VISTO

Que mediante disposición 01/2014 de la Dirección del Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe se reestructura la UAT.

Que el funcionamiento de esta estructura, debido a la complejidad de este centro, evidencia la necesidad de nuevos ajustes que permitan mejorar la eficiencia de la UAT.

CONSIDERANDO

Que la Dirección presentó el nuevo organigrama a las Gerencias de RRHH y de Asuntos Legales quienes manifestaron su conformidad con los cambios propuestos.

Que la Dirección comunicó la nueva estructura a los miembros del Consejo Directivo según consta en el acta de 02/03/2015.

Que la Coordinación acuerda con este cambio de estructura.

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE

Dispone:

Artículo 1: Estructurar a la UAT en base a cuatro subcoordinaciones, dependientes de la Coordinación. A saber, Subcoordinación administrativa, Subcoordinación de servicios generales e infraestructura, Subcoordinación técnica y Subcoordinación de recursos humanos de acuerdo a lo representado en el organigrama adjunto a la presente.

Artículo 2: Determinar que las personas que ocupen los cargos de Sub-Coordinadores se reporten a la Coordinación General y en conjunto analicen las mejores formas de dar soluciones a los problemas que se generen y al funcionamiento general de la UAT

Artículo 3: Asignar a la Subcoordinación administrativa las siguientes funciones: administración de financiamientos, tesorería, patrimonio y compras.

Artículo 4: Asignar a la Subcoordinación de Servicios generales e infraestructura las siguientes funciones: higiene y seguridad, vigilancia, recepción, mantenimiento y parquización.

Artículo 5: Asignar a la Subcoordinación técnica las siguientes funciones: electrónica, micromecánica, biblioteca, servicios analíticos, imprenta y gestión de la información.

Artículo 6: Asignar a la Subcoordinación de recursos humanos las siguientes funciones: administración del personal y desarrollo de recursos humanos.

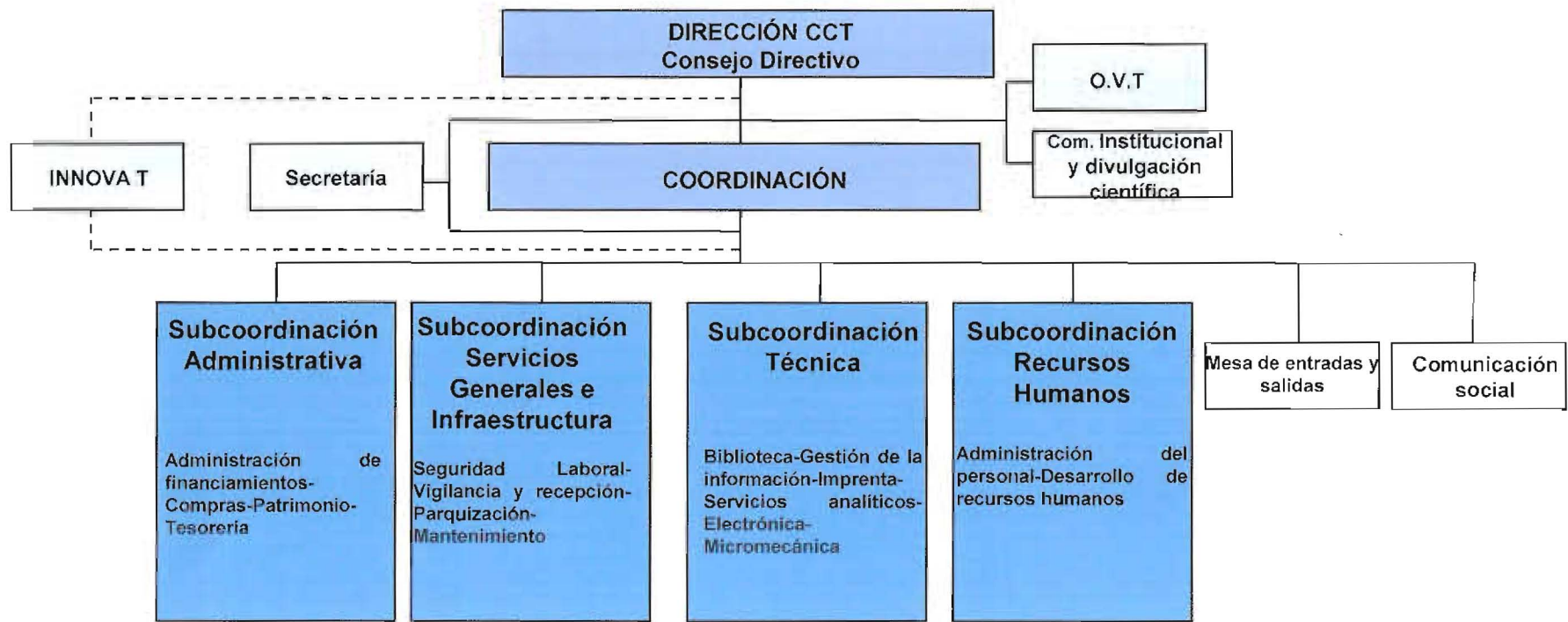
Artículo 7: Los servicios de Mesa de entradas y salidas y de Comunicación social dependerán directamente de la Coordinación.

Artículo 8: La secretaría de dirección y el servicio de Comunicación institucional y divulgación científica dependerán directamente de la Dirección del CCT.

Regístrese, publíquese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Disposición 01/2015


Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE




Dra. RAQUEL L. CHAN
 DIRECTORA
 Centro Científico Tecnológico
 CONICET - SANTA FE